

2050

Marcos paz,

08 MAY 2023

VISTO

El Art. 276 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

El Art. 130 y siguiente del reglamento de Contabilidad

El Art. 50 y 53 de las Disposiciones de Administración Decreto 2980/00

CONSIDERANDO

Que la subsecretaría de Educación ha solicitado la declaración de Interés Municipal los eventos y actividades que se realizarán en el marco del acto por el paso a la Inmortalidad de Manuel Belgrano y la Ceremonia de Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional con la participación de los estudiantes de 4º grado de las Escuelas Primarias estatales y privadas del distrito, a realizarse el día 21 de junio del corriente año.

Que la ordenanza municipal N°45/2012 regula el sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL

INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ

DECRETA

Art.1º. - Declárese de Interés Municipal la celebración de los eventos y actividades que se realizarán por el Día de la Bandera, a realizarse el día 21 de junio del corriente.

Art.2º. - Dese al R.O., comuníquese, publíquese y cumplido archívese. -

DDA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

PLANTILLA DE REGISTRO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 2050 AÑO 2023 FOLIO 2891